



**Elecciones para la cobertura de los cargos de los Órganos Colegiados de
Gobierno - Claustro Estudiantes - 2021.**

ACTA N° 005/2021

-----En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 8:30 horas, se reúnen mediante videoconferencia los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, designados por Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 001/2021, en el marco de la Convocatoria electoral efectuada por Resolución Rectoral N° 0194/2021 para la cobertura de los cargos de los Órganos Colegiados de Gobierno en la UNRN, del claustro estudiantes, de conformidad con lo previsto en los artículos 22°, 24°, 26°, 31°, 33° y 35° del Estatuto Universitario.

Se encuentran presentes el Rector, Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI 8.431.234, en carácter de Presidente, el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 y la Estudiante Paula COLUMBRO, DNI 37.461.445.

Habiendo quórum se da inicio a la reunión para considerar la respuesta de la SDEyVE al requerimiento que la Junta le efectuara mediante ACTA JE N° 003/2021, en relación a la solicitud de reconsideración presentada por el estudiante Jorge Ricardo SOSA, DNI N° 12.529.922, de la Sede Andina.

Se informa por Secretaría que el Secretario de Docencia Extensión y Vida Estudiantil, mediante Nota 093/2021 a la que se acompaña Dictamen Técnico del servicio jurídico permanente de fecha 13 de mayo, autoriza con carácter de excepción la inclusión en el padrón electoral del estudiante de la Sede Andina Jorge Ricardo SOSA, DNI N° 12.529.922, en carácter de elector y al único efecto de participar del acto eleccionario convocado por Resolución Rectoral N° 194/2021, entendiéndose que el reconocimiento extraordinario se da respecto de la regularidad en el ciclo lectivo 2020.

Por tanto se resuelve incorporar al estudiante Jorge Ricardo SOSA, DNI N° 12.529.922, al Padrón Definitivo de Estudiantes de la Sede Andina, en carácter de



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

elector. Por Secretaría se informará al estudiante sobre la resolución adoptada que se verá reflejada en los padrones definitivos.

Sin más que tratar se cierra la presente-----